



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 30/10/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VAZQUEZ DURAN
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 25 de Octubre de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:00 horas por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000137 CONTRATO MENOR DE “OBRA DE MEJORA EN CALLE HERNÁN CORTES” PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS), DEL AÑO 2024-2025.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000137 de contratación menor OBRAS DE MEJORA EN C/ HERNÁN CORTES, con un presupuesto de 14.999,99 €.

Vista la Memoria justificativa del Concejal Delegado de Obras del CONTRATO MENOR DE OBRA DE MEJORA DE C/ HERNAN CORTES de fecha 05 de Septiembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a la contratación de las obras referenciadas.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75745432S	ANTONIO BUZÓN GARCÍA	14.999,99 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente .

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Octubre de 2024.

Código Seguro de Verificación	IVUEW03JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW03JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	1/18



Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de la OBRA “MEJORA C/ HERNÁN CORTES” al contratista D. ANTONIO BUZÓN GARCÍA con NIF 75745432S y domicilio a efectos de notificaciones en C/Escalera – Bornos (Cadiz) por un importe de 14.999,99 euros (12.396,69 base imponible y 2.603,30 euros correspondiente al 21% de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de dos meses (60 días) sin posibilidad de prórroga a partir del acta de comprobación del replanteo.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75745432S	ANTONIO BUZÓN GARCÍA	14.999,99 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 14.999,99 euros con cargo a la aplicación 1532-61953 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- El contratista, una vez expedida la certificación mensual de obra, deberá presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del responsable del contrato el Arquitecto Municipal.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO TERCERO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000138 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS MUNICIPALES” PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS), DEL AÑO 2024-2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000138 de contratación menor ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS MUNICIPALES , con un presupuesto de 17.000,00 € .


Vista la Memoria justificativa del CONTRATO MENOR DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS MUNICIPALES” de fecha 05 de Septiembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a la contratación del suministro referenciado.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B14998330	URBYSEG PALMA SL	17.000,00 €	INCLUIDO
B90251786	DISTRIBURBAN AC SL SL	17.677,60 €	INCLUIDO
28693813W	ANTONIO SANCHEZ ZABALA	19.822,14 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	2/18



Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS MUNICIPALES” , al contratista URBYSEG PALMA SL con CIF B14998330 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naranja Salustiana – Palma del Río (Cordoba) por 17.000,00 euros (14.049,59 base imponible y 2.950,41 euros correspondiente al 21% de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de tres meses (120 días) sin posibilidad de prórroga y lugar de ejecución Ayuntamiento de Espera.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B14998330	URBYSEG PALMA SL	17.000,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 17.000,00€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171/62527 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Arquitecto Municipal que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000148 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TENSORES Y ANILLAS ESPECÍFICOS PARA LONA CUBIERTA PISCINA MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000148 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TENSORES Y ANILLAS ESPECÍFICOS PARA LONA CUBIERTA PISCINA MUNICIPAL, con un presupuesto de 159,20 euros.

Visto el Informe de necesidad de 22/10/2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TENSORES Y ANILLAS ESPECÍFICOS PARA LONA CUBIERTA PISCINA MUNICIPAL

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32064772N	ISAAC CARRERA IGLESIAS	159,20 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 22 de Octubre de 2024.

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	3/18



Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SUMINISTRO DE TENSORES Y ANILLAS ESPECÍFICOS PARA LONA CUBIERTA PISCINA MUNICIPAL , al contratista ISAAC CARRERA IGLESIAS con CIF 32064772N con domicilio de Notificación en Camino de las Nieves 27 Arcos de la Frontera por un importe de 159,20 € - 131,57 € (Base imponible) y 27,63 € correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de diez desde notificación de acuerdo JGL

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32064772N	ISAAC CARRERA IGLESIAS	159,20 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 159,20 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22710 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Deportes Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000149 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE AUDITORIA CONSECUCIÓN Q DE CALIDAD TURÍSTICA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000149 de contratación menor DE SERVICIO DE AUDITORIA CONSECUCIÓN Q DE CALIDAD TURÍSTICA , con un presupuesto de 847,00 € euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE AUDITORIA CONSECUCIÓN Q DE CALIDAD TURÍSTICA . de fecha 22 de Octubre de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE AUDITORIA CONSECUCIÓN Q DE CALIDAD TURÍSTICA.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B65341075	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L	847,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 22 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	4/18



delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE AUDITORIA CONSECUCCIÓN Q DE CALIDAD TURÍSTICA con B65341075 y domicilio a efectos de notificaciones en Via de las Dos Castillas (Madrid) por un importe de 847,00 € (700,00€ Base imponible y 147,00 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución antes del 31 de Diciembre de 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B65341075	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L	847,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 847,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEXTO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000150 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL TRIBUTO “FITO FITTIPALDI”- OTOÑO CULTURAL 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000150 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DEACTUACION MUSICAL TRIBUTO “FITO FITTIPALDI”- OTOÑO CULTURAL 20244”, con un presupuesto de2299,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACION MUSICAL TRIBUTO “FITO FITTIPALDI”- OTOÑO CULTURAL 20244 de fecha 22 de Octubre de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL TRIBUTO “FITO FITTIPALDI”- OTOÑO CULTURAL 20244

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	2299,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 22 de Octubre de 2024

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

Código Seguro de Verificación	IVUEW03JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW03JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	5/18



PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical grupo “ACTUACION MUSICAL TRIBUTO “FITO FITTIPALDI”- OTOÑO CULTURAL 2024” al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 con domicilio de notificación en C/ Paraguay 41 Ronda , por un importe de 2299,00 euros 1900,00 euros base imponible y 399,00 euros correspondiente al 21%de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 26 de Octubre de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	2299,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2299,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Ruben Benitez Perez , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000151 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES “ESCAPE ROOM Y CARACTERIZACION HALLOWEEN “- OTOÑO CULTURAL 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000151 de contratación menor del DE DE TALLERES “ESCAPE ROOM Y CARACTERIZACION HALLOWEEN “- OTOÑO CULTURAL 2024 con un presupuesto de 1452,00 €

Visto el Informe de necesidad de DE DE TALLERES “ESCAPE ROOM Y CARACTERIZACION HALLOWEEN “- OTOÑO CULTURAL 2024 justificando la necesidad de proceder a DE TALLERES “ESCAPE ROOM Y CARACTERIZACION HALLOWEEN “- OTOÑO CULTURAL 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B16391013	LA TRIBU DEL TALENTO SLU	1452,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 22 de Octubre de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	6/18



PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE TALLERES “ESCAPE ROOM Y CARACTERIZACION HALLOWEEN “– OTOÑO CULTURAL 2024, al contratista LA TRIBU DEL TALENTO SLU con CIF B16391013 , y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Inventor Pedro Cawley 16A- El Puerto de Sant Maria (Cadiz) por un importe de 1452,00 € (1200,00 € Base imponible y 252,00 € correspondiente al 21% de IVA)), y con un plazo de ejecución de 2 de Noviembre (Escape Room) y 31 de Octubre (Caracterización Halloween)

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B16391013	LA TRIBU DEL TALENTO SLU	1452,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1452,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Dña Rocio Vazquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

PUNTO OCTAVO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000152 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO TALLER EXHIBICIÓN DE MOTOCICLISMO-OTOÑO CULTURAL 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/0001152 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO TALLER EXHIBICIÓN DE MOTOCICLISMO-OTOÑO CULTURAL 2024, con un presupuesto de 2117,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de 23/10/2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE TALLER EXHIBICIÓN DE MOTOCICLISMO-OTOÑO CULTURAL 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77722656K	PLACIDO PEREZ BENITEZ	2117,50	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 14 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE TALLER EXHIBICIÓN DE MOTOCICLISMO-OTOÑO CULTURAL 2024 , al contratista PLACIDO PEREZ BENITEZ con CIF 77722656K y

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	7/18



domicilio de notificación en C/Jabalí Nuevo, 6 Puerto Lumbrera (Murcia) por un importe de 2117,50 € - 1750,00 € (Base imponible) y 367,50€ correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de 1 de diciembre de 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77722656K	PLACIDO PEREZ BENITEZ	2117,50	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2117,50 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Deportes Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO NOVENO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000153 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO VELAS PARA ACTO CONMEMORATIVO FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS -OTOÑO CULTURAL 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000153 de contratación menor SUMINISTRO VELAS PARA ACTO CONMEMORATIVO FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS -OTOÑO CULTURAL 2024 , con un presupuesto de 61,60 euros.

Visto el Informe de necesidad de SUMINISTRO VELAS PARA ACTO CONMEMORATIVO FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS -OTOÑO CULTURAL 20 de fecha 24 de Octubre de 2024 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO VELAS PARA ACTO CONMEMORATIVO FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS -OTOÑO CULTURAL

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	61,60€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO VELAS PARA ACTO CONMEMORATIVO FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS -OTOÑO CULTURAL 2024 al contratista

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	8/18



MANUELA ARENILLA GALLEGO con CIF 75862736L y domicilio a efectos de notificaciones en C/Arcos SN Espera (Cadiz) 61,60 euros (56,00 base imponible y 5,60 euros correspondiente al 21% de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	61,60€	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 61,60€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330,22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Francisco Manuel Mena Macias , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO DECIMO .- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/LOE_02/000009 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA DE OBRA MAYOR EN C/ ALCALDE ANTONIO MANCHEÑO- MANUEL IBAÑEZ

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **18/10/2024**, se presentó por **D. MANUEL IBAÑEZ RUBIALES**, solicitud de licencia de obras para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en **C/ ALCALDE ANTONIO MANCHEÑO 13**, ref. cast. **9944804TF4894D0001ZJ** de esta localidad.

Visto que con fecha **23/10/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **23/10/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **23/10/2024**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D. MANUEL IBAÑEZ RUBIALES**, para la realización de **VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ ALCALDE ANTONIO MANCHEÑO 13**, ref. cast. **9944804TF4894D0001ZJ**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- | | |
|----------------------------------|--|
| a) Clasificación y calificación: | URBANO. |
| b) Finalidad: | VIVIENDA UNIFAMILIAR. |
| c) P.E.M.: | 151.200,38 € |
| d) Situación | C/ ALCALDE ANTONIO MANCHEÑO 13,
ref. cast. 9944804TF4894D0001ZJ |

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	9/18



- e) PROMOTOR: **D. MANUEL IBÁÑEZ RUBIALES**
f) Técnico autor del proyecto: **DÑA. CLARA GARRUCHO GARRUCHO**
g) Dirección Facultativa: **DÑA. CLARA GARRUCHO GARRUCHO**

SEGUNDO. Previo al inicio de las obras, deberá aportarse la siguiente documentación:

- 1.- PROYECTO DE EJECUCIÓN VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ.**
- 2.- ENCOMENDACIONES DE LAS DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD POR TÉCNICOS COMPETENTES**

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

PUNTO UNDECIMO .- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/LPA_02/000004 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA DE PARCELACION EN AVDA SEVILLA- JOSE BERLANGA CANO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **27/06/2024**, se presentó por D. JOSÉ BERLANGA CANO, solicitud de LICENCIA SEGRGACIÓ, en **AVDA. SEVILLA 95**, ref. cast. **0250601TF5805A0000IT** y **0250601TF5805A0001OY** de esta localidad.

Visto que con fecha **07/08/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **07/08/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **07/08/2024**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,


SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D. JOSÉ BERLANGA CANO**, para la realización de **PARCELACIÓN URBANÍSTICA** en **AVDA. SEVILLA 95**, ref. cast. **0250601TF5805A0000IT** y **0250601TF5805A0001OY**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO, NUEVOS CRECIMIENTOS**
- b) Finalidad: **PARCELACIÓN URBANÍSTICA.**
- c) Situación **AVDA. SEVILLA 95**
ref. cast. 0250601TF5805A0000IT y 0250601TF5805A0001OY
- d) PROMOTOR: **D. JOSÉ BERLANGA CANO**
- e) Técnico autor del proyecto: **DÑA. ALEXIA HIDALGO DUQUE**

SEGUNDO.- Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	10/18



PUNTO DUODECIMO .- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASU 08/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO” perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de las obras del Proyecto denominado “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA”

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: contratación de las obras del Proyecto denominado “ MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO ” perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares 45214210-5 Trabajos de construcción de centros de enseñanza primaria	
Valor estimado del contrato: 76.044,63 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.044,63 euros	IVA%: 15.969,37 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 92.014,00 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

Vista la RC realizada por importe de 92.014,00 euros en la aplicación presupuestaria 323/61950.


Vista el acta de replanteo previo de fecha 09/10/2024.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de las obras del proyecto denominado “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	11/18



TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 92.014,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 323/61950.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000003 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS” PERTENECIENTE AL PLAN CÁDIZ MARCHA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de las obras del Proyecto denominado "MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS" perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA"

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: contratación de las obras del Proyecto denominado "MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS" perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 95.405,78 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 95.405,78 euros	IVA%: 20.035,22 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 115.441,00 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

Vista la RC realizada por importe de 115.441,00 euros en la aplicación presupuestaria 342/61951

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	12/18



Vista el acta de replanteo previo de fecha 09/10/2024.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras del proyecto denominado "MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 115.441,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 342/61951.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación."

PUNTO DECIMO CUARTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES" perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de las obras del Proyecto denominado "MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES" perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA"

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: contratación de las obras del Proyecto denominado "MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES" perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil	
Valor estimado del contrato: 98.038,02 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 98.038,02 euros	IVA%: 20.587,98 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 118.626,00 euros	

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	13/18



Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses
-----------------------------------	--------------------------

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

Vista la RC realizada por importe de 118.626,00 euros en la aplicación presupuestaria 933/63205.

Vista el acta de replanteo previo de fecha 09/10/2024.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras del proyecto denominado “MEJORAS DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES” aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 118.626,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 933/63205.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

PUNTO DECIMO CUARTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASI 08/00005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES” perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de las obras del Proyecto denominado “MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES” perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA”

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	14/18



Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: contratación de las obras del Proyecto denominado “MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES” perteneciente al PLAN CÁDIZ MARCHA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil	
Valor estimado del contrato: 98.038,02 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 98.038,02 euros	IVA%: 20.587,98 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 118.626,00 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

Vista la RC realizada por importe de 118.626,00 euros en la aplicación presupuestaria 933/63205.

Vista el acta de replanteo previo de fecha 09/10/2024.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras del proyecto denominado “MEJORAS DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES” aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 118.626,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 933/63205.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

PUNTO DECIMO SEXTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2 2024/ASU_06/000005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DESISTIMIENTO DE LA LICITACIÓN “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS SOLARES”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro e instalación luminarias solares,

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	15/18



para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera, convocando su licitación.

Visto que en el citado acuerdo se aprobó, igualmente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2024, se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Espera alojado en la Plataforma de contratación del Estado anuncio de convocatoria de la licitación del Contrato mixto de suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera por procedimiento abierto simplificado sumario finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de octubre de 2024.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de octubre de 2024, se aprobó la modificación del Anexo I del PPT que enumera los productos objeto de suministro y su valoración económica por error material siendo publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Espera alojado en la PLACE con fecha 09 de octubre de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 17 de octubre de 2024 por la Unidad Técnica se celebra sesión para la apertura de las ofertas y su valoración siendo excluida la oferta presentada por el licitador, MANSERVIACO con NIF: B21596051 por no ajustarse al nuevo Anexo I del PPT.

Con fecha 22 de octubre de 2024 se presenta por registro general n.º 2024004482E, escrito de alegaciones contra la exclusión de la oferta presentada por el licitador MANSERVIACO con NIF: B21596051 que se resuelve por la Unidad Técnica en sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2024.

Vista el Acta n.º 2 de la Unidad Técnica de fecha 24 de octubre de 2024 que señala *“que procede estimar las alegaciones presentadas por la licitadora MANSERVIACO y se propone desistir de la licitación convocada a los efectos de corregir los pliegos que rigen la licitación no siendo posible valorar la oferta presentada por MANSERVIACO por no ajustarse a las nuevas unidades de suministros y obras indicados en el Anexo I del PPT aprobado con fecha 09/10/2024 conforme a lo dispuesto en el art. 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:*

“4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación”.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el art. 152 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por MANSERVIACO con NIF: B21596051 contra el acto de exclusión de su oferta económica de conformidad con lo indicado en el Acta n.º 2 de la Unidad Técnica de fecha 24 de octubre de 2024 al detectarse errores en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la licitación.

SEGUNDO.- Desistir de la licitación aprobada y convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2024, del Contrato Mixto para el suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Espera, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que han participado en la convocatoria del Contrato Mixto para el suministro e instalación luminarias solares.

PUNTO DECIMO SEPTIMO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2 2024/ASU_06/000005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS SOLARES”

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	16/18



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera, perteneciente al Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la Provincia de Cádiz, PROINDES-2024.

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31527260-6 Sistemas de alumbrado 34928530-2 Lámparas de alumbrado público	
Valor estimado del contrato: 16.115,70 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.115,70 euros.	IVA%: 3.384,30 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 19.500,00 euros	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2024 se desistió de la convocatoria de la licitación del contrato mixto aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 20 de septiembre de 2024 y publicada en la PLACE con fecha 28 de septiembre de 2024 por errores detectados en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la licitación.

Visto el nuevo Pliego de Cláusula Administrativa Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 19.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1720/63304.

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	17/18



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación..”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEW03JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Fecha	31/10/2024 09:16:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW03JJ4ENT7OCYAQMA3SVNY	Página	18/18

